



## LA UTILIDAD DE LA TRANSPARENCIA EN LA EMPRESA: LA EXPERIENCIA EN EL MUNDO

### Panelistas:

Carlos Arce Macías, Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía. Mario Rodarte Esquivel, Director del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, del Consejo Coordinador Empresarial. Raúl Rodríguez Márquez, Director de Relaciones Institucionales del Grupo Modelo.

### Moderador:

**Alonso Gómez Robledo Verduzco. Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.**

Parte de una obviedad: la transparencia de la red pública en un Estado liberal de derecho nos permite poder abrir la información gubernamental al escrutinio público.

Todo Gobierno que se precie de democrático, debe rendir cuentas para la explicación de sus propias acciones y debe transparentarse en la misma medida para mostrar su funcionamiento. De esta manera se está sometiendo a la evaluación de la ciudadanía.

En este sentido, uno de los mecanismos más efectivos de la rendición de cuentas será, sin duda, el acceso a la información pública en posesión del Gobierno, ya que permite establecer canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad.

La ciudadanía participa en los asuntos públicos y realiza una evaluación del ejercicio de los Poderes del Estado.

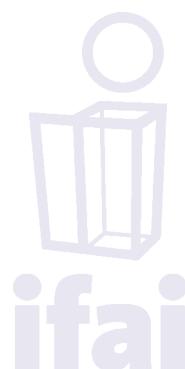
Estadísticas obtenidas a partir del Sistema de Solicitudes de Información, el SISI, nos indican que del 12 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2006, se presentaron un total de 172 mil 169 solicitudes, de las cuales los empresarios realizaron el 18 por ciento.

Entre los temas que podríamos decir que han resultado de mayor relevancia, de interés para este sector de la economía mexicana, se encuentran aquellos relacionados con autorizaciones, permisos, licitaciones.

Pero el uso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ha permitido también obtener información de mercado en materia de compras gubernamentales, datos sobre insumos para la producción y el acceso a documentos relacionados con regulaciones específicas.

Muy brevemente permítanme ejemplificar algo de la experiencia mexicana.

Se han solicitado, por ejemplo, contratos de prestación de servicios que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública.



Estos contratos proporcionan información de mercado de las compras de Gobierno porque permiten conocer el tamaño del cliente, en este caso la dependencia o entidad; el tipo de servicios que contrata y el precio que paga por los mismos.

Esta información se encuentra en cualquier contrato de prestación de servicios y ha permitido elaborar estudios de inteligencia de mercado, sin que esto represente costo alguno para el solicitante.

Por otro lado, en su calidad de regulador, el Estado, el Gobierno, también posee información de proveedores autorizados, de insumos que otras empresas utilizan en sus procesos productivos.

Igualmente se han formulado solicitudes sobre productores acreditados de materias primas, así como requerimientos sobre datos estadísticos.

Así, una empresa consultora pidió los aforos vehiculares de una autopista, ya que estaba elaborando un estudio de factibilidad de proyecto para poner una gasolinera.

Dentro de esta misma línea señalemos, por último, el caso de otra empresa que solicitó los planes de valuación actuarial a entidades de la administración pública, como parte de un proyecto encargado por una administradora de pensiones del ámbito del sector financiero.

Estos ejemplos de lo que está ocurriendo en México son muy similares a lo que sucede en otras partes del mundo, ya que las leyes de acceso a la información en países como Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, entre otros, son ampliamente utilizados por el sector empresarial, cuyo horizonte de planeación en el mediano y largo plazo requiere tener acceso a información de carácter estratégico.

Por otra parte, las empresas cuentan con los recursos, el conocimiento jurídico, el tiempo y un amplio rango de asuntos definitivos, que les permite aprovechar las leyes de transparencia en distintos países.

En otros lugares, como en los Estados Unidos de América, se ha podido llegar ya a una fase de transparencia, digámoslo así, más allá del simple acceso a documentos gubernamentales. Es lo que se ha dado en llamar la transparencia focalizada.

Las políticas de transparencia focalizada tienen el potencial de introducir nueva información de riesgos y calidad de los servicios públicos en procesos de toma de decisión de compradores y vendedores.

En muchas ocasiones para recobrar o recuperar una confianza perdida, agencias gubernamentales, inversionistas, instituciones y miembros del Congreso, han exigido información más veraz y más completa.

Como resultado de este ciclo el ámbito de competencia se amplia, la información se vuelve más exacta y el número de usuarios aumenta sensiblemente.

Para terminar, demos un solo ejemplo de esta nueva transparencia focalizada. En noviembre de 1997 la CBS de los Ángeles, California publicó una serie de investigaciones en cuanto a la higiene en restaurantes y otros locales de venta de alimentos.

Entre los resultados que arrojó la investigación se encontró que los alimentos llamados de entrega rápida y los fast-food eran causantes de diversas enfermedades, estimándose como consecuencia de ello un número, cercano y

escandaloso a los 300 mil hospitalizados y 5 mil decesos al año en todos los Estados Unidos.

El Centro de Control de Enfermedades estimó que cerca de 50 por ciento de la comida rápida se vendía sin ningún control de calidad en los restaurantes y otras tiendas comerciales.

La preocupación que despertó esta serie de investigaciones propició la creación en la ciudad de Los Ángeles de un Consejo de Supervisores, para que se legislara en cuanto a la transparencia que deberían contener los informes públicos acerca de la higiene y condiciones en todos los locales de alimentos de la región.

Esta legislación de hecho fue adoptada en 1997 y hay innumerables ejemplos, como en hospitales, clínicas, proveedores de neumáticos.

Aquí me detengo, sin mayor preámbulo.

Pasaremos a escuchar las opiniones y reflexiones de nuestros invitados y expertos en la materia.

El licenciado Carlos Arce Macías estudió la licenciatura en Derecho, en la especialidad de Derecho Público, Administrativo y Fiscal, en la Universidad de Guanajuato.

En su vida profesional se ha desarrollado como abogado postulante, abogado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, maestro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, Oficial Mayor de la Presidencia Municipal de Guanajuato, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de México, A.C., asesor jurídico del gobernador Vicente Fox, entre otros cargos.

Ha ocupado puestos de elección popular como regidor del ayuntamiento del municipio de Guanajuato; diputado en la legislatura del estado de Guanajuato y diputado en la LVII Legislatura Federal.

De abril de 2004 a noviembre de 2006 se desempeñó como Procurador Federal del Consumidor. A partir de diciembre de 2006 ocupa el cargo de Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía.

Le pediríamos al licenciado Carlos Arce Macías hiciera uso de la palabra.

### Carlos Arce Macías:

Me da mucho gusto estar este día aquí, con mis amigos del IFAI, luego de la referencia a mi currículum, lo único que faltó decir es que durante la época en que estuve al mando de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, fue ahí donde se preparó precisamente la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Tengo una pequeña presentación, que tendré que desarrollar en los próximos 20 minutos. Me está tocando hablar precisamente sobre la transparencia en la empresa y un medio para lograrlo, que es la responsabilidad social.

Primeramente, en los temas de mi presentación están los temas de la responsabilidad social de las empresas, los consumidores y la responsabilidad social, la autorregulación contra la intervención del Gobierno, la transparencia de las empresas hacia los consumidores y finalmente acciones del Gobierno para fomentar la transparencia.

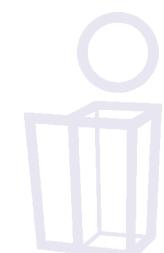
Primeramente diré que la empresa tiene como objetivos dentro de sí primeramente generar utilidades y ser con ello líder en un mercado. Sin embargo, desde el punto de vista de la sociedad vemos también a la empresa como un instrumento que contribuye a lograr una sociedad mejor, y sobre todo un desarrollo sustentable.

Este sería el objetivo deseable para la comunidad, para la sociedad en general. Con esto se producen mayores beneficios económicos para las empresas.

La responsabilidad social no es filantropía y esto es muy importante dejarlo en claro. No porque una empresa apoye a una asociación que ayuda, por ejemplo, a infantes con cáncer, o bien crea una fundación que promueve actividades culturales o apoyos artesanales, etcétera, no por ello es una empresa que cumple con los postulados de responsabilidad social.

No confundir, por favor, responsabilidad social con filantropía. Son dos cosas totalmente diferentes, que sin embargo muchas veces tratan de entregársenos a los consumidores en un mismo paquete. Y esta entrega no se vale. Es algo diferente.

Vamos a verlo: Los consumidores y la responsabilidad social. Primeramente hacia los consumidores la empresa muchas veces da demasiada información y poco tiempo para absorber esta información.



Los consumidores, hoy por hoy, tenemos que tomar rápidas decisiones de contratación o de compra de artículos con un montón de información. Fíjense ustedes, por ejemplo, en esta botella de agua, tiene un montón de información, toda aquí con esta letra pequeñita, que como buenos consumidores deberíamos de ver exactamente qué es lo que contiene este líquido, cuáles son las condiciones, cómo se debe de proteger, etcétera.

Como hay esto en prácticamente todos los productos, o peor, la contratación de servicios tienen una enorme cantidad de información que pocas veces es digerida por los consumidores.

Por otro lado los intereses y las expectativas de los consumidores no siempre o muchas veces no concuerdan con las estrategias de las empresas para adoptar una cultura de responsabilidad social, sobre todo, cuando ésta se involucra más con la filantropía que con la responsabilidad social de la propia empresa.

Las preocupaciones de los consumidores sobre productos y servicios son totalmente diferentes y se causa muchas veces confusión sobre las condiciones para el desarrollo sustentable a través de los productos que nos dan las empresas.

¿Cuáles son? ¿Cuál es la posición de los consumidores respecto a la preocupación social? Lo que tenemos son algunas informaciones de consumidores, en este caso del National Consumer Council del Reino Unido de 2006. No es un asunto mexicano, por lo que me importa en este sentido dejarlo claro, en donde a los consumidores esencialmente les importan dos cosas primeramente. El precio, la calidad, seguridad y salubridad de los productos, y como segunda parte la atención al cliente.

Y en tercer lugar quedarían asuntos relativos a la responsabilidad social, como son la honestidad. Fíjense bien: honestidad y transparencia de la empresa, trato justo a los empleados y protección al medio ambiente.

Por ejemplo, en los números de la Procuraduría Federal del Consumidor, los diez proveedores, en este caso de empresas mexicanas con más quejas, son los que ahí aparecen en las barras que presentamos, que son en relación a las quejas, el número de quejas casi cercanas a nueve mil: Telmex, Comisión Federal de Electricidad, Aerocalifornia, Radiomóvil DIPSA que es Telcel, Luz y Fuerza del Centro, Elektra, IUSACEL, Nextel, Best Services, que son servicios de Internet, y Movistar, servicio telefónicos.

Lo interesante es que casi todos los que están en primer lugar se tratan más que de empresas productoras de medios productoras de servicios.

¿Cuáles son las materias de las cuales se quejan más los consumidores?

Pues en primer lugar está el cobro indebido; o sea, que las empresas no les están cobrando realmente lo justo por la entrega del producto o servicio, porque no les han entregado –o no les han entregado convenientemente– el producto pactado, o el servicio pactado, el 20 por ciento.

Luego están los contratos. Cuando no están bien los contratos, que es el 17 por ciento. Cambios o devoluciones de los artículos o las bonificaciones que hay que hacer en el 13 por ciento de los casos. Pérdidas o deterioro de los servicios o del bien en el 7 por ciento e información incompleta sólo el 3 por ciento.

En este caso diríamos que aparentemente no hay problema de información en productos y servicios. Sin embargo, sabemos que no es así, que realmente sí hay

una falta de transparencia y el asunto de que no sea tan identificado por los consumidores, es por otras razones, por otras causas.

Autorregulación contra intervención del Gobierno.

Para tener un crecimiento económico sustentable es necesario contar con una cultura de responsabilidad social, de entender lo que es la responsabilidad social de las empresas.

En México esta cultura de responsabilidad social realmente es escasa, tanto en las empresas como dentro de los consumidores.

El Gobierno puede intervenir para fomentar responsabilidad social en las empresas y su mayor conocimiento por parte de los consumidores.

¿Cuál es el papel del Gobierno, sobre todo promoviendo la transparencia?

Primeramente las empresas deben ofrecer más y mejor información, primero sobre las condiciones en que elaboran sus productos y servicios; y luego, qué están haciendo para mejorar esas condiciones de prestación y de elaboración de productos.

Realmente, si ustedes se dan cuenta, en México sabemos poco de cómo las empresas elaboran sus productos, de cómo prestan sus servicios; no hay una información fluida hacia el consumidor de ello.

Si las empresas realmente revelaran suficiente información, los consumidores, los inversionistas y los demás grupos de interés podrían realizar una mejor elección, acorde a sus preferencias.

La transparencia de las empresas hacia los consumidores.

Primeramente los consumidores deberían identificar a las empresas que son socialmente responsables; reconocimiento por parte de los grupos de interés –consumidores e inversionistas– de esta situación de responsabilidad social.

De esta manera habría un fomento a la cultura de responsabilidad social de las empresas.

Y para ello no podemos dejar a un lado de que la transparencia es el medio para generar confianza y sobre todo, evitar la manipulación de las empresas hacia los clientes.

Durante la época en que yo estuve como Procurador Federal del Consumidor, por ejemplo, encontramos

situaciones verdaderamente patéticas. Voy a ejemplificar con algunas.

Hicimos un estudio de laboratorio de salsas catsup –hechas seguramente de tomate– y encontramos que la que más tomate tenía, tenía únicamente el 40 por ciento de tomate. Muchas de ellas ni siquiera tenían tomate en su formulación, eran simplemente fécula y otras cosas como saborizantes artificiales, cosa que no lo denotaban en la etiqueta, por cierto.

Al analizar salchichas, probablemente siguiendo esa máxima de Bismarck, de que el pueblo no debe saber ni cómo se gasta su dinero ni cómo se hacen sus salchichas, pues nosotros decidimos conocerlo y nos encontramos que las salchichas de pavo denominadas light tenían carne de puerco.

También encontramos, al analizar las leches, por ejemplo, que sobre todo las leches light tenían más grasa que las semidescremadas. Salvo unas cuentas marcas, todas las demás estaban mal en cuanto a contenido de grasas y evidentemente la leche light es más cara que otras presentaciones, precisamente porque se supone que están desgrasadas.

Cuando estudiamos los jugos de naranja –esta fue una experiencia muy interesante, porque resulta que antes no había método para diferenciar de dónde venían los azúcares; si eran azúcares que venían de algún edulcorante o bien eran azúcares de la fruta– y a través de estudios del Instituto de Investigaciones Geológicas de la UNAM, a través del carbono 13, pudimos diferenciar los azúcares y constatamos que casi todos aquellos jugos que decían “cien por ciento de naranja” lo que más tenían era un 50 por ciento de naranja.

Al estudiar otros productos como los impermeabilizantes, pudimos ver que no había ninguna diferencia entre el producto impermeabilizante que se vende para dos años, para cinco años o para 10 años; el precio cambiaba fuertemente, sin embargo la formulación era prácticamente la misma.

Señores, con esta visión, nada más a vuelo de pájaro, puedo decirles que no se puede tener 100 por ciento confianza en la empresa mexicana el día de hoy.

Que tengan cuidado y sobre todo lean con mucho cuidado la Revista del Consumidor.

Por eso creo que es muy importante el asunto de la responsabilidad social de las empresas.



Hay otro dato que probablemente lo refiera el doctor Rodarte, precisamente a los últimos datos de las empresas y la corrupción.

60 mil millones de pesos que aproximadamente pagan las empresas en corrupción, a funcionarios gubernamentales de todos los niveles.

Es un dato realmente terrible para México, porque quiere decir que la corrupción está de los dos lados y que evidentemente parte de esta corrupción es porque alguien debe algo o teme algo.

Una empresa que está bien no debería de temer nada y debería de enfrentar precisamente a los malos funcionarios públicos que piden o exigen cohecho.

Hay que fomentar la cultura de la responsabilidad social. Y por eso es tan importante y trataba de poner tanto el acento en el asunto de no confundir con filantropías, con que nos traigan un valet o ayuden a alguna buena causa o hagan un redondeo.

No, a las empresas, sobre todo, hay que exigirles que cumplan con los servicios que tienen pactados con los consumidores, que le den el producto que realmente están ofertando y, muy importante, que estén publicitando.

La publicidad en un momento dado se vuelve parte del contrato con los consumidores. Y vean ustedes la cantidad de cosas que nos dicen en la publicidad y que no son ciertas.

¿Qué puede hacer el Gobierno para promover la transparencia en las empresas?

Primeramente fomentar la creación de organizaciones de consumidores. Y voy a permitirme aquí puntualizar: En México hacen falta organizaciones de consumidores.

Mientras que en otros países y en los países avanzados está muy desarrollada precisamente la construcción de ciudadanía alrededor de las organizaciones de consumidores, en México faltan mucho las organizaciones de consumidores.

Hay países incluso y me refiero a los países escandinavos, donde ni siquiera es necesario tener realmente una institución gubernamental que los defienda. Es más que suficiente la fuerza de la solidaridad ciudadana, para enfrentar cualquier problema que les presente cualquier industria, cualquier empresa.

En México no se construye ciudadanía únicamente depositando una boleta electoral en una urna; hay que construirla de muchas otras formas.

Evidentemente una de las formas más importantes es a través de la solicitud de información, teniendo la información del Gobierno y también teniendo la información de las empresas.

Y, por el otro lado, organizándonos para exigir a las empresas no solamente las privadas, también las públicas y aquí irían también conjuntamente todos los servicios públicos que presta el Gobierno, tanto a nivel federal, estatal y sobre todo municipal, que es el que más les interesa a los ciudadanos, como es la parte de limpieza, mantenimiento de calles, semaforización e incluso cuánto gana su Presidente Municipal, cuánto ganan sus Regidores y sobre todo, construir organizaciones de consumidores que hoy por hoy no tenemos en México.

Facilitar el diálogo entre las organizaciones de consumidores, las ONGS, el Gobierno y el sector privado, para encontrar acciones que permitan a los consumidores

elegir mejor; responder las preguntas de los consumidores.

Y en este caso el Gobierno puede promover mayor transparencia a las empresas y orientar a los consumidores en los aspectos claves de la responsabilidad social y establecer estándares claros y ampliamente aceptados, sobre los aspectos clave de la responsabilidad social.

Por ejemplo, desarrollando, como se ha desarrollado, una NMX (Normas Mexicanas) de responsabilidad social, pero sobre todo, desarrollando nuevos instrumentos como es una ISO de responsabilidad social que en estos momentos se está tendiendo.

Hoy por hoy, realmente la NMX que existe, cuyo nombre oficial es NMX-SAST-004-IMNC-2004, da directrices para una implementación de un sistema de gestión de responsabilidad social, pero realmente no es algo que haya calado dentro de la sociedad y es necesario realmente ir a mayor profundidad.

La NMX que hay es un sistema de gestión de la documentación, muy similar al ISO 9000, en materia de responsabilidad social en este caso, que prácticamente lo que dice es que hay que cumplir con la ley para ser socialmente responsable.

Mientras que el ISO que se está trabajando es una guía de actuación para las empresas, para que éstas realmente puedan considerarse socialmente responsables y donde la hipótesis es que cumplir con la ley es condición necesaria para ser socialmente responsable, más no suficiente para ser socialmente responsable.

Las empresas que quieran tener este sello de calidad *de socialmente responsable* tendrán que tener otras circunstancias mayores y no nada más el cumplimiento con la ley.

De tal manera que algo que está pendiente en México es escalar esta NMX de responsabilidad social de productos, servicios y calidad, a una ISO de responsabilidad social, en donde se atiendan demandas de la sociedad.

Primeramente transparencia en las decisiones y acciones de las empresas. No realizar actos que atenten en contra de la competencia. Aquí en México tal parece que toda empresa requiere su monopolio y no quieren competir.

Aquí precisamente en la ISO habría que ver cuestiones relativas a las condiciones de competencia en que

realizan sus negocios las empresas mexicanas y llevar a cabo campañas para mejorar el medio ambiente.

Me voy a saltar el contenido de la NMX, no quiero ser exagerado, pero sí quiero decirles que la actual Norma Mexicana no está calando en profundidad en cuanto a responsabilidad social.

Hay empresas que se dicen socialmente responsables, que están muy lejos de serlo, ustedes pueden leerlo incluso en las referencias de sus facturas telefónicas, por ejemplo, que dice: empresa de responsabilidad social y están muy lejos realmente de poder ser consideradas responsables socialmente.

Las acciones para aumentar la transparencia de las empresas hacia el consumidor.

Primeramente establecer la certificación formal de productos y servicios que así lo ameriten, a través, en este caso, de NMX, pero sobre todo, dentro de unos cuantos meses a través de la ISO de responsabilidad social; fomentar la creación y entrega de reconocimientos a las empresas socialmente responsables, es importante que los consumidores, los ciudadanos se lo reconozcan; verificar que la información del etiquetado sea clara y breve y promover que esté respaldada por terceros, que esté certificada esta información que se da y las acciones para aumentar esta transparencia.

También es apoyar a las empresas que tienen una conducta socialmente responsable, que son primeramente transparentes en sus acciones y decisiones, que ponen la información a disposición del consumidor, que están dispuestas a hacer fiscalizadas, que forman consejos de consumidores con integrantes responsables y honestos, que sean representativos de la sociedad, que toman decisiones tomando en cuenta la opinión de sus consejos de consumidores y que invitan a todos los consumidores a expresarse para conocer sus opiniones.

Espero que estas pequeñas reflexiones en relación a la empresa y la responsabilidad social, entre ello la transparencia que debe de lograr la empresa mexicana, sirvan precisamente de algo en esta Cuarta Semana Nacional de Transparencia 2007.

**Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco. Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.**

A continuación leeremos brevemente la semblanza curricular del licenciado Raúl Rodríguez Márquez, quien



obtuvo la licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Monterrey. Desarrolló estudios de Alta Dirección en el IPADE, diplomado en Análisis Político Estratégico en el CIDE, así como un curso de especialización Asia-Pacífico en el Colegio de México.

Inició su carrera profesional en 1985, y desde entonces ha realizado diversas actividades. Entre otras como Director General del Fondo de Garantía en la Pequeña Industria del estado de Zacatecas en 1985. Gerente Regional de Nacional Financiera en Zacatecas en 1987. Secretario de Industria, Turismo y Minas del Gobierno del estado de Zacatecas en 92, Secretario de Planeación de Gobierno del estado de Zacatecas en 93, representante a nivel nacional de los grupos de trabajo de descentralización de gasto educativo del subsistema nacional de gasto público, coordinando ocho zonas del país en 96.

Secretario de Planeación y Finanzas del gobierno del estado de Zacatecas en 1994, Director General Adjunto de la Empresa Engarumia, S. A. del mismo estado en 1999. Yasesor de la Dirección General del Grupo Modelo en 2000 y actualmente Director de Relaciones Institucionales de Grupo Modelo, S. A. de C. V.

Actualmente es Presidente del Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria. En octubre del año 2006 fue nombrado Vicepresidente Nacional de CONCAMIN, y a partir de marzo de 2007 es también Vicepresidente Nacional de Enlace Legislativo de CANACINTRA.

#### **Raúl Rodríguez Márquez:**

Felicitarles por esta fundamental iniciativa de llevar a cabo acciones de difusión a los sectores productivos y a la población en general, que como bien se menciona, el acceso a la información pública no es sólo un derecho de las personas, sino un componente del desarrollo y del crecimiento.

Cada vez son más, ustedes estarán de acuerdo con nosotros, los países del mundo que cuentan con una legislación que establece las reglas básicas para hacer posible el acceso a la información y la transparencia gubernamental.

Sabemos que actualmente cerca de 70 naciones cuentan con leyes a este respecto. Se trata, obviamente, de una tendencia mundial a favor de la apertura de los gobiernos, cuyo propósito o cuya tendencia es poner a disposición del público la información que es pública.

Esta tendencia que abre las puertas de los órganos gubernamentales al escrutinio público se va afianzando poco a poco y va ganando aceptación en distintos núcleos de la población; desde las personas que quieren saber sobre la forma en que se calculó su antigüedad laboral en una institución de seguridad social, pasando por quien está interesado en saber sobre el impacto ecológico de una obra de infraestructura, hasta el que quiere obtener copia de un documento en donde se explican las razones de una determinada decisión de política pública que afecta sus intereses económicos como inversionista.

Todos ellos –el servidor público retirado, el habitante de una región afectada por nuestras construcciones de origen público o el inversionista de un negocio en cualquier rama de la economía– tienen el mismo derecho para obtener información gubernamental.

Todos ellos son iguales ante la ley y pueden apelar a los preceptos vigentes para satisfacer su necesidad de saber. La información es del público y es éste, el público, el que debe tener acceso a ella, independientemente del fin que quiera darle el solicitante, según su ocupación o propósito en la vida.

Las personas tienen derecho a preguntar sobre las actividades, las decisiones, el uso de los recursos que hace el Gobierno y los funcionarios que trabajan en las instituciones están obligados a responder.

Esa es la sencilla ecuación de la transparencia y el acceso a la información. En esa sencillez reside el poder de este derecho que nuestro país adquirirá pronto: rango constitucional como derecho fundamental de todos los mexicanos, pues ya siendo aprobada por la Cámara de Diputados el pasado mes de marzo y por la Cámara de Senadores, el pasado 24 de abril, ambos por unanimidad, sólo resta el proceso de la discusión y aprobación de los Congresos estatales que a la fecha, tenemos entendido, van 20 de 32 entidades o 32 estados; el último, el estado de Jalisco, el pasado 6 de junio, resaltando que –excepto en un caso– todos fueron aprobados por unanimidad.

Los empresarios, como cualquier otra persona, tienen el derecho de conocer la información pública que poseen o administran los gobiernos, no importa cuán grande es el negocio que manejen, no importa sus nombres o sus apellidos.

Las leyes de transparencia no hacen distinción entre empresa pequeña o gran inversionista; la regla de oro es que la información pública debe fluir sin trabas o cortapisas. Si es pública, entonces la puede obtener quien la solicite.

Las tendencias del desarrollo económico mundial convierten a la información en un elemento indispensable para el crecimiento y la consolidación de las empresas.

Ningún negocio puede ser competitivo si no dispone de la información necesaria de los gobiernos locales.

El flujo de las inversiones productivas busca la seguridad y la estabilidad de los países y un requisito que se ha convertido en indispensable, es precisamente la existencia de un marco jurídico que haga posible disponer la información pública de un modo rápido y con procedimientos sencillos.

La transparencia gubernamental es muy importante para los negocios en países democráticos y de

mercados abiertos; las empresas subsisten gracias a su capacidad para anticipar el futuro y esta anticipación depende de la información que es capaz de movilizar y procesar.

Por lo tanto, la información pública debe estar disponible en todo momento, no sólo para la subsistencia de las empresas sino también para el crecimiento, la adaptación y la búsqueda de nuevos mercados y oportunidades.

La salud misma de estas empresas y su capacidad para enfrentar nuevos desafíos depende no sólo de la información del ramo económico en que ellas se mueven. También requiere información sobre el conjunto de la economía de un país y sus proyecciones en el tiempo.

Por eso, para nosotros es importante asegurar que existan y se apliquen bien las leyes de transparencia. Por eso es importante avanzar en el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

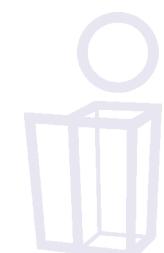
Las empresas se benefician de una cultura de transparencia gubernamental porque esa cultura hace posible disponer de datos y documentos que son útiles para la toma de decisiones en materia de inversión y nuevos proyectos.

Por ejemplo, información para cumplir con las regulaciones oficiales sobre trámites, para cumplir con procedimientos específicos en la vida de los negocios; información sobre la estructura poblacional y su distribución geográfica; sobre proyectos de infraestructura gubernamental, sobre compras del sector Gobierno, sobre la evolución de la economía mexicana y sobre las políticas económicas y sociales, entre otras.

Las Leyes de Transparencia son un poderoso instrumento con el que cuenta la población y las empresas para obtener información gubernamental.

En México los empresarios descubren cada vez más bondades de la Ley Federal de Transparencia; cada año crece el número de solicitudes de información y se incrementan los casos de controversia que resuelve el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para la obtención de información de las más de 250 instituciones de la administración central.

Según la estadística referida al uso de la Ley Federal, después del sector académico, los empresarios somos el segundo sector que más información solicita al Gobierno. Es un dato elocuente por sí mismo.



Quien tiene interés en la información por razones económicas o laborales, recurre a los mecanismos que permiten una respuesta favorable, rápida y directa.

Existen muchos ejemplos de empresas que solicitan información a las instituciones públicas. Permítanme compartir brevemente con ustedes alguno del sector en el que nos desempeñamos.

Como ustedes saben, la industria cervecería mexicana es un actor importante en la economía nacional; promotora de desarrollo regional, adquiriendo la totalidad de la producción de cebada maltería en 10 estados de la República; generan más de 800 mil empleos directos e indirectos, entre ellos más de 92 mil empleos agrícolas.

Es una industria que encadena a la mitad de las actividades productivas del país, captando más de mil 500 millones de dólares, que lo ha situado como el segundo país exportador de cerveza del mundo y el primero al mercado de Estados Unidos, ubicándose en el séptimo lugar mundial en producción y un importante contribuyente al erario público, aportando el 3.8 por ciento la recaudación fiscal del país y el 1.6 por ciento del PIB como cadena industrial.

En el año de 1994 firmamos un convenio de colaboración en materia aduanera con la Secretaría de Hacienda, el Consejo Coordinador Empresarial y la CONCAMIN, donde a través de este instrumento y el padrón sectorial cerveza se implementó el Programa Sectorial Cerveza, el cual ha permitido obtener recursos exitosos en el combate al contrabando y en el control de la entrada ilegal de cerveza importada a nuestro país, y todo gracias al acceso a la información y la colaboración institucional.

Este programa institucional ha significado una inversión para la industria de más de 240 mil horas-hombre y de más de 35 millones de pesos.

El acceso que hemos tenido a la información estadística y a los datos de los contribuyentes que solicitan su inscripción al padrón sectorial cerveza es clave, para combatir eficazmente los programas desleales de comercio exterior que tanto afectan a la planta productiva y al fisco federal, y es una política clara de transparencia y acceso a la información.

En México el derecho de acceso a la información pública ha recorrido en pocos años una ruta crítica llena de sorpresas, novedades institucionales y no pocas decepciones.

Después de que se aprobó la Ley Federal de Transparencia, entre el año 2002 y el 2006 se emitieron leyes estatales de transparencia en todos los estados de la República y en el Distrito Federal; en algunos de los estados inclusive se llegó a rediseñar la ley local para corregir defectos de los diseños legales originales.

La dificultad central que se detectó en las legislaciones de transparencia de los estados fue la asimetría de los principios y procedimientos establecidos para ejercer el derecho de acceso a la información.

Llegamos, como ustedes saben, a tener 32 maneras diferentes de entender y aplicar las normas de la transparencia y el acceso a la información en el territorio nacional.

Sin duda estas diferencias de interpretación y diseño institucional para la apertura gubernamental, implican una o varias desventajas para los ciudadanos de las entidades con legislaciones más débiles o menos comprometidas con el derecho

de acceso y asimetría en las legislaciones locales. Se tiene diferente resultado en un mismo derecho.

Por ello era urgente establecer los principios y las bases de operación, que son iguales para todos los poderes públicos en cualquier parte de la República; el mismo derecho y las mismas obligaciones instaladas desde la Constitución Política.

Así fue como se propuso y se acordó de un modo plural la reforma del artículo 6º constitucional. La razón que motivó este cambio es establecer de manera inequívoca el derecho que tienen los mexicanos al acceso a la información pública.

La constitucionalización del derecho de acceso a la información podrá consolidar la tendencia que se inauguró con la Ley Federal de Transparencia. Ahora todo gobierno tendrá los mismos principios y las mismas bases para el ejercicio de este derecho.

Independientemente de su ubicación y del ámbito de sus atribuciones, todas las instituciones públicas deberán sujetarse al principio de publicidad que pronto estará vigente, al publicarse el derecho que reforma el artículo 6º.

De ello se beneficiarán las personas y, desde luego, las personas que residen u operan en cualquier entidad federativa.

En las empresas de México existe el convencimiento de que la Ley de Transparencia es un elemento positivo para el funcionamiento abierto de los poderes públicos y para la rendición de cuentas de nuestros gobernantes, así como para el desarrollo económico del país.

Lo ha demostrado la experiencia reciente. En los pocos años que tiene de aplicación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ha generado resultados favorables para muchas empresas y beneficios concretos para miles de ciudadanos.

Celebramos que exista un marco jurídico con principios claros en este campo y que el mismo se esté perfeccionando de manera continua.

Las reformas que están por venir en materia de transparencia y acceso a la información, seguro habrán de profundizar en las cualidades del diseño jurídico vigente y podrán extender sus alcances a todo el territorio nacional.

En verdad felicitamos el acuerdo entre las distintas fuerzas políticas del país, por haber llegado a un acuerdo que condujo, de manera directa, a un cambio en la Constitución del país: elevar el derecho de los mexicanos a saber sobre las decisiones y las acciones de sus gobiernos a rango constitucional, es apenas, creemos nosotros, una pequeña reforma, pero un gran acontecimiento para la democracia mexicana.

Estamos seguros de que esta reforma al artículo 6º tendrá un impacto positivo en la operación gubernamental y traerá mejores condiciones para la inversión y prosperidad de las empresas. La importancia de esta reforma para el desarrollo económico se irá midiendo paulatinamente, poco a poco se irán abriendo espacios que antes estaban cerrados.

La cultura de la transparencia se irá instalando entre los funcionarios públicos y entre los ciudadanos y no sólo sin dificultades nos iremos acostumbrando a que los mexicanos sepamos todo del Gobierno y él sólo lo necesario de las personas que vivimos en este territorio.

Podemos asegurar que no ha sido en vano el esfuerzo por afinar el edificio jurídico y que ha valido la pena enfrentar el difícil camino que se tuvo que recorrer en los últimos cinco años para implantar la transparencia y el acceso a la información, como una obligación de las instituciones públicas.

Por último, quiero señalar que la reforma que coloca el derecho de acceso a la información, como un derecho fundamental de los mexicanos, debe contar con el apoyo y la vigilancia de todos los actores económicos del país.

La consolidación de esta novedosa construcción legal requiere supervisión y soporte sociales. Sólo así podremos instalar en poco tiempo a la transparencia, a la rendición de cuentas, como una verdadera política pública y así establecer el siguiente reto para la sociedad.

Ahora que tenemos gobierno e información transparentes nos haremos la pregunta: ¿cómo hacemos esa información más útil? Y así se refleje en un mejor y mayor desarrollo económico y social que tanto necesita el país y donde las empresas jugamos un rol fundamental.



**Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco. Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.**

A continuación me permitiré leer algunos rasgos de la semblanza del doctor Mario Rodarte Esquivel, director general del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado.

Cursó su licenciatura en Economía en el ITAM, obteniendo la maestría en economía en la University of Rochester, y el doctorado en Economía en la Texas A&M University, en 1983. Tiene especialidad en análisis transaccional en el Instituto Mexicano de Análisis Transaccional A. C., 2003.

Entre sus actividades paralelas a la dirección del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, podríamos mencionar las siguientes:

Ha sido editorialista de la Revista Mundo Ejecutivo, comentarista económico en el Noticiero Enfoque, de Radio Mil; Consejero de Seguros Bancomer, Afore Bancomer y del Comité de Riesgos y de Inversiones de los Fondos Bancomer; miembro del Comité de Estudios Económicos del IMER.

Dentro de su trayectoria profesional podríamos destacar: Coordinador de Asesores del Presidente del INEGI, del año de 1989 al año de 1990; Coordinador Ejecutivo del INEGI de 1990 a 1995; Director General del Sector Paraestatal Secretaría de Turismo, de 1987 a 1988; Director Técnico de la Dirección General de Estadística, INEGI, de 1985 al año de 1986 y Director de Encuestas de la Dirección General de Estadísticas del INEGI, de 1983 a 1984.

**Mario Rodarte Esquivel:**

Muchas gracias al IFAI por esta invitación, en donde les voy a platicar un poco sobre la transparencia desde el punto de vista de las empresas.

Decimos nosotros que la transparencia es un insumo importante para las empresas, porque en general una de las cosas que sufre o que padece nuestra economía, ya lo mencionó Carlos Arce hace un momento, es precisamente la falta de competencia.

La competencia se puede limitar a través de muchos factores, pero uno de ellos, que es muy importante, es cuando existe información asimétrica entre los grupos que participan. Es decir, si los oferentes tienen información privilegiada sobre los productos, sus características de precio, calidad y lugares en donde está disponible, pues los consumidores no pueden tomar decisiones adecuadamente.

También la falta de transparencia en las empresas eleva los costos de transacción, ¿por qué? Porque la búsqueda de información limpia e información oportuna y veraz para tomar decisiones eleva los costos de la inversión, obviamente reduce la capacidad de las empresas para generar empleos, y una de las cosas que hace la falta de transparencia es que da origen a un padecimiento mayor de la economía mexicana, que es la corrupción en múltiples modalidades, no nada más es la corrupción que todos sabemos que hay entre algunos funcionarios de los gobiernos y las empresas. No, incluso entre empresas hay una gran cantidad de corrupción, como lo vamos a ver un poco más adelante.

Y existe una relación positiva entre el crecimiento económico y la transparencia. En general los países más transparentes tienen ingresos *per capita* mucho mayor que aquellos en donde no hay transparencia.

El Premio Nobel Milton Friedman, si ustedes recuerdan él dirigía esta institución en donde se hacia el índice de libertad económica, uno de los últimos artículos que escribió en el Wall Street Journal fue que hay una relación también positiva en donde no hay libertad económica, es en donde se tiene mayor incidencia de terrorismo. Esta es una cosa, un descubrimiento realmente importante.

Yo quisiera pasar directamente hacia los orígenes de la no transparencia. Uno de ellos, que es muy importante es la mala regulación, y ahorita vamos a ver cómo fue que descubrimos y calificamos la mala regulación a los monopolios, y obviamente los monopolios al ser el único proveedor de un cierto tipo de servicio o de mercancía pues hacen definitivamente lo que quieren en el mercado, incluso pueden darse el gusto y el lujo de discriminar vía precios o de discriminar por otras modalidades, dependiendo si los productos o los servicios que venden son acumulables o almacenables o no, o si existe la posibilidad de traspasarlos entre diferentes grupos de consumidores.

Los orígenes de la no transparencia también es la captura del estado de las prácticas de corrupción. Gobiernos obesos e ineficientes. Y aquí me permitiría recordar una anécdota: Napoleón, cuando platicaba con sus soldados, decía que todo soldado raso lleva el bastón de mariscal en la mochila. Así también decía Milton Friedman: Todo burócrata trae en la manga su trámite correspondiente. En el momento en que el trámite es aceptado, sobre todo si trae un anexo, ese burócrata se va a perpetuar de por vida, por qué, pues ya justificó su trabajo.

Los huecos a la regulación y los conflictos de interés obviamente también dan origen a la no transparencia. La ausencia de estándares de gobierno corporativo es una parte importantísima en las empresas cuando se tienen no claramente definidas cuáles son las obligaciones y los derechos de los diferentes estratos. Están los accionistas, está el Consejo de Administración, está el director de la empresa y los funcionarios.

Cuando no está claramente establecido cuáles son los premios, recompensas y castigos que merece cada uno de ellos por cumplir o no cumplir sus obligaciones, la empresa sufre, nosotros como consumidores sufrimos y esto se debe a que no hay prácticas elevadas o adelantadas de gobierno corporativo.

En la medida en que se encuentran conflictos de intereses en los Consejos de Administración o en la

medida en que no se pasa información transparente para las decisiones adecuadas en los mercados, se dan casos alegres como el de ENRON, que ya posiblemente se nos olvidó a algunos de nosotros pero que dio origen a una pérdida del mercado impresionante, o bien da origen a una serie de transacciones que lo menos que dejan es un muy mal sabor de boca, porque uno dice: "esto definitivamente huele a gas".

También cuando hay indefinición de los derechos de propiedad; es decir, a quién pertenecen los derechos de tal o cual. Y no solamente los inventos sino los derechos de la propiedad de un factor productivo y podríamos aquí incluso decir o hablar del fútbol.

O sea, cuando no está claramente establecido a quién pertenecen los derechos de la carta de un jugador, pues simple y sencillamente el jugador no da lo mejor de sí en el rendimiento.

Y esto lo podemos contrastar con aquellos lugares en donde está claramente definido que el valor de la carta de un jugador, el 90 por ciento se la lleva el jugador, ese jugador seguramente va a triunfar.

Y hemos visto casos importantísimos de las transacciones de jugadores que ha habido en el fútbol europeo. Es impresionante el desempeño y la cantidad de dinero que ganan; pero bueno, estamos hablando de otro tipo de definiciones.

Y obviamente la carencia de capacidad y talento empresarial también da origen a que se dé esta falta de transparencia.

Vamos a pasarnos directamente a las acciones para fortalecer la transparencia.

Nosotros en el CEEST no promulgamos leyes ni tampoco invitamos a nadie a que promulgue leyes. Es más, si decimos cuál es la mejor manera de hacer transparente una economía, desapareciendo parte del Gobierno. Si no hay alguien que regule, simple y sencillamente no habrá este tipo de trabas para la economía y el funcionamiento en general de todos los agentes económicos.

Nosotros tenemos pensado que en la medida en que podemos medir cuál es el desempeño de los gobiernos y la calidad de los servicios públicos, es posible mejorar.

Lo que hicimos fue desarrollar una serie de indicadores para poder no exhibir a la gente, no exhibir a los funcionarios públicos, no exhibir a los niveles de gobierno ni mucho menos a los legisladores, pero sí proporcionarles –a los que estén interesados– un



indicador que les permita buscar, en la medida en que se den cuenta que están haciendo algo mal, las acciones para incidir, para hacer las cosas mejor.

Vamos a ver cómo definitivamente los resultados de los estudios que hemos realizado sí han incidido en el mejoramiento no solamente de la regulación, sino de la calidad de los servicios públicos.

En la actualidad tenemos tres encuestas: una es la calidad del marco regulatorio, que la hicimos desde el año de 1998 y se viene haciendo todos los años. Regularmente se publican sus resultados.

La encuesta sobre gobernabilidad y desarrollo empresarial la hizo en el año 2002 el Tecnológico de Monterrey, posteriormente la Secretaría de la Función Pública nos pidió que nosotros la hicéramos. La publicamos, se publicó un estudio comparativo y bueno, estamos esperando que ahora la Secretaría de la Función Pública nos permita hacer esta encuesta. Es muy cara y definitivamente no tenemos nosotros los recursos, como Centro, para realizarla.

Y finalmente, con el auspicio de la Embajada Británica, hicimos en el 2007 la encuesta sobre el costo de la regulación en México.

Ustedes saben que la Gran Bretaña y Estados Unidos son las dos economías que han destacado en el mundo por reformas estructurales y por ser de las economías más flexibles actualmente.

Y si vemos cómo está realmente prosperando la inversión en estos lugares y las inversiones que tienen en otros lugares del mundo, realmente son dos de los aspectos más destacados. Por eso, a la Gran Bretaña le interesó que realizáramos este estudio.

¿Cuáles son los resultados de la encuesta de gobernabilidad?

Los vemos aquí directamente. Como obstáculos de gobernabilidad, los empresarios identifican, en general yo diría, el Estado de derecho como el obstáculo número uno; la falta de aplicación, instrumentación y reforzamiento del Estado de derecho. Pero reforzamiento no discrecional, sino tratar a todos como iguales.

Una parte importante tiene que ver con la inseguridad, medida ésta a través de robos, crímenes y secuestros; el otro, que es claramente una agresión al Estado de derecho, es la “piratería”.

Aquí vendría también la venta de mercancía de contrabando, la economía informal, que es una clarísima trasgresión al Estado de derecho.

Nosotros no somos unos insensibles que no sepamos que hay un elemento social, un problema social detrás de la economía informal; pero el hecho de esconder o escudarse en el elemento social para no incidir, para que se mejoren este tipo de prácticas, pues simple y sencillamente lo que estamos haciendo es lo que hemos hecho en los últimos 500 años en México, que es dividir de tal forma a la sociedad que tenemos una economía avanzada y formal, exportadora, con elevados ingresos; y otra, pues que lucha y se desgasta por salir del subdesarrollo.

El otro problema enorme que se considera como un obstáculo al desarrollo son los sindicatos y muestras fehacientes de los obstáculos que representan los sindicatos, está uno, ese de los trabajadores de la educación, que no obstante que saben perfectamente que el 80 por ciento de los egresados de primaria reaprueban los exámenes de comprensión de lectura y un porcentaje similar reaprueba los

exámenes de matemáticas, pues están allí haciendo marchas y, como decimos coloquialmente, haciéndola de *tos* porque quién sabe qué pasa con una ley que al final de cuentas si analizamos los cambios en la Ley del ISSSTE y vemos cómo los favorece, dice uno: No es posible pensar que estos cuates estén allí afuera.

La política fiscal es otro de los elementos que se identifican; la falta de transparencia en el diseño de leyes, políticas y regulaciones, y esta última parte que es la observancia injusta de leyes, políticas y regulaciones, es decir, el tratamiento discrecional que se observa.

Y, si ustedes se fijan, uno tras otro no es otra cosa más que el no imperio del Estado de derecho en México, que esta es una parte terrible.

Pero también dentro de los obstáculos de mercado se observan los monopolios, tanto públicos como privados, que obviamente son un obstáculo importante; las transacciones ilegales entre empresas, que las vamos a ver en un momento con mayor detalle; acceso a financiamiento, disponibilidad de mano de obra calificada y el nivel de desarrollo tecnológico.

Con esta encuesta lo que hicimos fue construir un índice. Como les decía, nuestro interés era darle elementos a los diferentes niveles de gobierno y a los directores de algunas empresas paraestatales y organismos públicos, sobre cómo mejorar esta situación.

Y lo que hicimos fue tomar los aspectos de captura del estado, qué tan frecuente era en las diferentes entidades en donde calculamos el índice, cómo se daba el nivel de corrupción burocrática administrativa y la calidad de los servicios públicos en los tres ámbitos de gobierno.

Los resultados aquí están. El estado en donde se tiene el mayor nivel, vamos a decir, o la peor calidad de servicios públicos es Morelos, con un 3.93, y como dice el subtítulo de la gráfica, el cero hubiera sido una calificación muy buena y el siete lo más malo.

Pero tenemos los casos de Chihuahua y Baja California, en donde también para este año del 1995 destacan, como que tienen una mayor presencia de este tipo de prácticas irregulares y malos servicios públicos.

Y en los mejores calificados están Baja California Sur, Campeche y Tlaxcala. Este resultado realmente, excepto en algunas entidades, no sorprendió a nadie y como no se ha dado un seguimiento, repito, estamos

esperando que este año se pueda volver a hacer la encuesta y se vuelva a publicar el resultado en términos comparativos, como pasa con el caso de la encuesta sobre la calidad del Marco Regulatorio, esperamos que se empiecen a tomar medidas consistentes para cambiar esta situación.

Pero pasando a la parte de la calidad del Marco Regulatorio de los estados, y simplemente aquí una anotación. No traigo el resultado en relación con este índice de corrupción, pero hay otra pregunta en la encuesta.

Si ustedes están interesados pueden consultar en la página del CEEST todo el resultado amplio disponible. Incluso pueden bajar todo el archivo y los resultados de la página del CEEST.

Cuando les preguntamos en su opinión cuál era el mejor instrumento contra estas prácticas de corrupción y malos servicios públicos, y no es porque ellos sean mis anfitriones, pero fue precisamente la existencia del IFAI y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

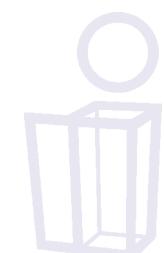
Todos opinan que en la medida en que se puede tener acceso a las actividades y a la información gubernamental, esto definitivamente les da más seguridad y garantiza mayor transparencia.

También estamos desde 1998 evaluando la calidad del Marco Regulatorio. Y aquí simple y sencillamente lo que hicimos, y también me permito mencionar que esto lo estamos haciendo incluso antes que los estudios de Banco Mundial, que miden un poco este mismo índice de situaciones. La idea era proporcionar información comparativa no solamente a los gobiernos estatales y municipales, sino a los inversionistas.

Yo quiero localizar una empresa en determinado municipio y entidad y lo que me gustaría sería comparar, desde qué tantos requisitos tengo que hacer, qué tantas prácticas irregulares hay para esos requisitos y cuáles son los días promedio que se necesitan para abrir un negocio.

Lo que hemos visto en estos ocho años de la encuesta es que definitivamente sí ha habido avances, lo cual nos llena de muchísimo gusto, y aquí vamos a ver alguno de los tres resultados.

Cuando se hizo por primera vez la evolución de la instrumentación de buenas prácticas de mejora regulatoria, el promedio de calificación era 38.1; es decir,



la calificación medida en una escala del 1 al 100 era reprobatoria claramente. Fíjense ustedes cómo ha habido una evolución importante, ahora se tiene un índice de 70.

La medición de este atributo ha cambiado un poco y ahora lo que usamos es la metodología que utilizan algunas empresas para medir el grado de satisfacción de los consumidores con cierto producto.

Es sorprendente que hay empresas que miden o que más bien llevan toda su política en general, desde el diseño hasta el servicio al cliente, el servicio postventa; todo lo basan en el grado de satisfacción que manifiesta el cliente y si ese grado de satisfacción está bajo el 98 por ciento dicen: algo estamos haciendo mal.

Ustedes imagínense cuando al Gobierno lo califican con 70.4, pues simple y sencillamente no estamos diciendo que algo anda mal, sino más bien, algunas cosas andan bien, pero todo lo demás está fatal.

Vemos aquí la opinión sobre la calidad de gestión de los trámites empresariales, es exactamente la misma forma como se mide este indicador, dicen ellos qué tan satisfechos están con los trámites, los trámites son 15 que medimos en todo los estados y en algunos de los municipios que están en la muestra, que van desde el registro fiscal hasta el trámite de la toma de agua, el permiso de uso del suelo, el manifiesto de seguridad que se tiene que dar, si quieren consultar en dónde están, los resultados de los ocho años, están disponibles en la página del CEEST, ahí los pueden consultar.

Y luego en el promedio de guías para abrir un negocio, ustedes fíjense cómo en 1999 se tenían 71 días en promedio, con una entidad que curiosamente era el Distrito Federal, que tenía 142 días para abrir un negocio, el mínimo eran 34 que en aquél entonces era Aguascalientes y fíjense ustedes cómo ha disminuido el número promedio: está en 39.

Banco Mundial publicó este resultado, creo que ellos estimaron 27 días que no anda muy alejado, por ahí todo depende de cómo se hace la pregunta y vemos ahora el número máximo de días es 69, que tengo entendido que corresponde a Michoacán, ya no es el Distrito Federal el que está en peor posición y el mínimo es 24, que sigue siendo Aguascalientes.

Pero esto de que haya habido un cambio significativo en la forma como se realizan trámites y la facilidad que se da para abrir y operar negocios, definitivamente, como les decía hace un momento, nos da muchísimo gusto que se estén dando este tipo de eventos.

Lo que también vemos es que hay cambios en la posición relativa de los estados en cuanto a la calidad de su Marco Regulatorio y las facilidades para abrir un negocio, y esos cambios curiosamente se presentan cuando un estado empeora es cuanto se da un cambio de gobierno, era lo que les decía hace un momento: en la medida que todo burócrata que llega instituye su trámite y con un formato anexo, el *cuate* ya la hizo de por vida.

Esto lo han localizado, lo han visto todos cuando se dan cambios de gobierno, hay una todavía peor, una situación es cuando cambia el partido en el poder, cuando hay un cambio de partido en un gobierno estatal, por ejemplo, es el típico de ahora sí vamos a hacer las cosas bien, ahora sí van a ver cómo estas cosa cambian.

Y esta sí es la peor, es cuando se tiene un municipio con un partido de un color y el estado de otro partido, eso da unos problemas de coordinación gigantescos.

También les doy algunos datos, entre otras de las cosas que promovió este resultado de las encuestas, fue que los estados empezaron a hacer no sólo las leyes de acceso a la información, sino las leyes de mejora regulatoria, pero desafortunadamente sólo son 10 estados los que tienen Ley de Mejora Regulatoria y si vamos hacia los municipios que han firmado las ventanillas únicas de trámites, estamos hablando como de 120, básicamente las que se tienen, 120 de 2 mil 400 municipios; realmente sí ha habido incidencia, pero no tanta como nosotros quisieramos.

Finalmente les platicaría de la encuesta del costo de la regulación en México y este aspecto básicamente lo vemos, como les decía al principio, que la aplicación discrecional de la ley significa un mayor costo para operar por fallas de mercado o mala intervención, actividades de captura del estado, que hay dos actividades de captura del estado, una que son los pagos que realizan empresas, grupos, individuos, para incidir en el contenido de las leyes, que les debe sonar familiar, así como qué cabildeo y ese tipo de cosas, sea legal o no sea legal.

Para nosotros muchas de las prácticas de cabildeo en lo que consisten es que ahora me dan una factura por lo que antes no me daban factura.

En fin, esa es una modalidad de captura del estado. La otra modalidad de captura del estado es cuando simple y sencillamente no me conectan un servicio, llego con el *cuate* y le digo, mira, ahí está una lana y van inmediatamente a conectarme. En dónde lo hemos visto, pues es algo muy frecuente, y luego también medimos la corrupción entre empresas, que les decía es una parte importante y la calidad de los servicios públicos.

Los tres obstáculos que medimos del funcionamiento de las empresas son los obstáculos en la logística, en donde se consideran aspectos de transporte, carreteras, aeropuertos y aduanas.

Para obtener insumos básicos, es decir, mano de obra, energía eléctrica, agua y los malos servicios públicos y después obstáculos desde el punto de vista fiscal y financiero y vemos que los impuestos se llevan el número uno.

Realmente no es sorpresa, creo que ahora como se está moviendo la orientación de la reforma fiscal, todos –todos, porque incluso nosotros nos sumamos ahí– decimos que no es necesario diseñar nuevos impuestos ni elevar tasas.

Si se simplifica, ganamos todos, porque se puede recaudar más y a todos nos costaría mucho menos.

La parte de financiamiento, creemos que aquí hay un poco de falta de información, no solamente de las autoridades, sino de los organismos a las empresas de cómo utilizar los grandes avances que se han tenido actualmente en el mercado financiero y en el mercado de capitales.

Pero aquí están calificados en términos de cómo inciden para la actividad de las empresas, uno equivale a la mejor calidad y siete a la peor. Y vemos en general las policías, los juzgados, el ministerio público, las licencias de construcción, el trámite para iniciar un negocio y la licencia de uso de suelo, son los trámites en donde se dice está la peor incidencia de la corrupción y de peor calidad.

Sí me han preguntado algunos presidentes municipales y gobernadores: ¡Oiga!, cómo le hacemos para mejorar. La solución es: Ustedes de seguro deben de tener una oficina en donde va uno y tramita los permisos de uso de suelo. Y esto, en teoría, lo que nos debería de dar es que una zona residencial se respeta como zona residencial, se respeta cierto número de edificios con cierta densidad de pobladores, cierta densidad de cajones de estacionamiento y demás.

Pues con todo y los permisos, y la cantidad de dinero que hay que pagar por los permisos vemos que eso en México simple y sencillamente es un desastre.

Es un desastre, porque, simplemente, echen mentalmente un paseo por Insurgentes, ustedes se van a dar cuenta la cantidad de restaurantes que hay, que ahora muy pomposamente tienen su servicio de *valet parking*, pero no es otra cosa más que el subsidio que nosotros les damos a estas personas por no tener un acceso de estacionamiento grande en donde las personas entren y no estorben a la circulación de los demás vehículos.

Pero qué lesuento de lo que pasa fuera de sus casas. La cantidad de gente que llega y se estaciona; los ladrones profesionales, la práctica que ya tienen de identificar a los policías en aquellos lugares en donde hay mayor número de población flotante, los que llegan y dejan su coche y se van a trabajar, es en donde hay mayor incidencia de robo de vehículos.

Es terrible, fíjense ustedes, consideren ustedes que con todo y este trámite costoso y burocrático, pues las cosas no se mejoran, simple y sencillamente parece ser que vamos para atrás.



Hicimos el cálculo de cuánto le cuestan a éstos, obstáculos de logística y puestos financieros y para conseguir insumos a las empresas, y vemos cómo en México es aproximadamente el 6.4 por ciento de las ventas. En Guadalajara el 5.6 y en Monterrey es como 6.5 por ciento. Es decir, no es trivial esta cuestión de los obstáculos que tienen que hacerle frente a las empresas para realizar sus actividades.

Aquí vemos, por ciudades, cómo se califica la incidencia y vemos que el problema es más grave en la Ciudad de México, seguido por Guadalajara y en último lugar Monterrey. Tienen ustedes ahí las calificaciones, y luego les preguntamos qué tanto inciden los sobornos con las autoridades y entre empresas. Y para nuestra sorpresa y el de muchísimos empresarios, los empresarios califican como peor la incidencia de la corrupción que hay entre empresas.

En una entrevista que me hicieron un día me preguntaron ¿qué es eso de corrupción entre empresas? Simplemente la lana que le tiene que pagar el gerente de ventas al gerente de compras de otra empresa para que le compre. Como por ejemplo, no te voy a pagar hoy, te pago dentro de 15 días. Ese tipo de prácticas es terrible. O digamos las paraestatales y el tráfico de plazas que se dan, tampoco es ya sorpresa para nadie.

Este tipo de cuestiones, repito, es terrible. Simplemente, para concluir, les diría que la falta de transparencia es muy, muy cara para México, y esta falta de transparencia se refleja, si ustedes observan todos los componentes del índice de competitividad, ya sea el que mide el INCO (Instituto Nacional de Concesiones) o el que mide el World Economic Forum, podrán observar que definitivamente los problemas de falta de transparencia inciden en general en el funcionamiento de los mercados, y esto lo que hace es elevar el costo para todos los que realizamos actividades económicas.

Parte de lo que nosotros identificamos como el fracaso del combate a la corrupción, son los mandatos complejos de los organismos regulatorios, y déjenme darles un ejemplo de un mandato muy sencillo.

El Banco de México, el Banco de México su mandato es defender el poder adquisitivo del peso, de la moneda. No tiene de que hay que promover el desarrollo regional, y que si el crecimiento de caballos de pura sangre y que si los coches deportivos y si el fútbol.

En verdad échenle un vistazo al mandato de la Comisión Federal de Competencia; échenle un vistazo al mandado de la Comisión de Telecomunicaciones, a la Comisión Reguladora de Energía; dicen ustedes, “con razón no se puede estar cuidando la puerta de entrada y estar viendo si no se está goteando la azotea al mismo tiempo”, sobre todo, cuando se tiene falta de recursos.

El otro problema es que las recomendaciones no son vinculatorias. Realmente recomiendan una cosa y eso no obliga a nada a nadie.

Y finalmente yo les diría aquí –que es lo grave del asunto– que en tanto no disminuya este tipo de prácticas, los perjudicados somos nosotros como consumidores y definitivamente los más pobres son los más perjudicados.

**Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco.  
Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la  
Información Pública.**

Ya tengo aquí algunas preguntas. Por favor, cualquier otra pregunta a los ponentes, si son tan amables de hacérmelas llegar. Ellos con todo gusto responderán.

**Carlos Arce Macías:** Hay varias preguntas:

Primeramente, *¿en lugar de promover la creación de un ISO de responsabilidad social no sería más contundente promulgar una nueva Ley Federal del Consumidor?*

La nueva Ley Federal del Consumidor se promulgó en 2004, es una ley nueva que tiene y que le da a la Procuraduría Federal del Consumidor realmente los instrumentos que necesita para proteger al consumidor.

Sin embargo, tengo que revelar que hubo una seria contrarreforma recientemente, en la última sesión de la Cámara de Senadores, donde se aprobaron una multitud de leyes y de reformas en el último día, donde le quitaron una serie de facultades a la PROFECO que realmente son muy importantes, sobre todo en materia de publicidad.

De tal manera que eso sí debería de verse con mucho cuidado porque eso es una contrarreforma –en caso de que no vete el Ejecutivo– que va en contra de los consumidores mexicanos.

Yo creo que la Ley de Protección al Consumidor es nueva, que se está empezando a implementar y que da suficientes elementos e instrumentos necesarios, sobre todo, si no entra esta contrarreforma recientemente aprobada por los senadores, por el Congreso, para proteger convenientemente a los consumidores.

Esto lo ligo con la siguiente pregunta:

Nos puso ejemplos de empresas que han engañado al pueblo de México con sus productos. ¿Nos podría dar nombres y qué hicieron como autoridades para sancionarlas? Así se daría respuesta a la transparencia.

Efectivamente hubo lo que se llama un procedimiento de infracción a la Ley de Protección al Consumidor en los casos donde se detectaron alteraciones en los productos y por supuesto sanciones a la empresa. Sí hubo actuación y sí se sancionaron a las empresas

que no cumplen realmente con lo que manifiestan en el contenido de sus productos.

La tercera pregunta es:

¿Existen experiencias de NMX de empresas donde participen trabajadores o sindicatos?

No, yo no conozco realmente ninguna experiencia al respecto. Probablemente pudiera haber. Yo en lo personal no conozco una experiencia respectiva en relación con una NMX, sobre todo la NMX de responsabilidad social, en donde estén interviniendo los sindicatos.

La NMX de responsabilidad social habla de que las empresas tendrán que cumplir –por ejemplo– con el pago de horas extras, con el pago de salario mínimo, con reparto de utilidades. Pero bueno, con eso, aunque no estuviera en la NMX tienen que cumplir. Es a lo que me refiero precisamente con la laxitud de la NMX y con la necesidad de escalar precisamente el asunto de responsabilidad social de las empresas a otros niveles diferentes donde sea realmente más conveniente para los ciudadanos y consumidores una mejor conducta de las empresas mexicanas.

**Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco.  
Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la  
Información Pública.**

Muchas gracias, señor Carlos Arce. Le pido ahora al licenciado Raúl Rodríguez.

**Raúl Rodríguez Márquez:**

Gracias. Alguien de nuestros amigos participantes nos pregunta que le gustaría conocer algún ejemplo de transparencia en la trayectoria de nosotros, en algún caso concreto que se haya impedido corrupción.

Creo que hay muchos, desde lo que nos platicaba Mario Rogarte en cuanto a la tendencia de la corrupción, ya sea dentro y fuera de las empresas.

Yo les platicaría rápidamente varios que me acuerdo, dos entre ellos. Una de las cosas que particularmente hace nuestro grupo es constantemente estar localizando lugares para poder instalar unidades de negocio, plantas o proyectos productivos.

Y en algunos lados se han tratado o se trataba a través de estímulos, dádivas o cosas muy concretas, poder



desviar la decisión alejada de los particulares, toma de decisiones, como son la mejor ubicación, agua, etc., y por supuesto nuestro grupo jamás se presta a eso.

Alguna otra también ha sido cuando en algún momento en la parte agrícola, algunos seudoproductores han bloqueado nuestras plantas y con tal de poder liberarlas han pretendido alguna contraprestación no válida o ilegal.

La política de nuestra empresa es no acceder a ninguna clase de tipo chantaje. Preferimos seguir por los medios legales, aunque éstos se tarden un poco más y sean más lento de lo esperado, pero jamás caer en ese tipo de cosas.

Podrán seguir muchos ejemplos, pero creo que serían los más concretos.

**Carlos Arce Macías:**

Hay otra cuarta pregunta, que dice: ¿Qué pasó con los lecheros fabricantes de catsup, que cometieron los fraudes por ustedes referidos? Nos hace falta a los ciudadanos de a pie conocer las sanciones que se aplican a quienes nos engañan.

Como ya dije, se aplicaron procedimientos de infracción a la ley en estos casos. Hay casos donde realmente no se puede aplicar ningún tipo de procedimientos. Hace falta regulación.

Uno de los casos importantes es el de telecomunicaciones y sobre todo, el redondeo telefónico. Al hablar por teléfono nos cobran por minuto, no por segundos.

Esto es igual que si ustedes fueran al supermercado, compraran una sandía que pesa dos kilos y medio y les cobraran tres kilos, y dijeran:

– ¡Oiga!, pero si nada más pesa dos kilos y medio.

– Sí, pero aquí nada más medimos en kilos, no medimos en gramos. Entonces, así se cobra.

Aquí nos cobran minutos. Por ejemplo, sabemos que el promedio de la llamada de celular, a ver si no me traiciona la memoria, pero andaba por ahí de los cincuenta y tantos segundos, nos cobran un minuto.

Y no se puede aplicar nada porque falta regulación, falta una Norma Oficial Mexicana de medición telefónica.

¿Cuándo se empieza a medir el teléfono en México?, ¿cuando los dos descuelgan la bocina?, ¿cuando uno descuelga la bocina?, ¿cuando se hace contacto en la central telefónica? En México no se sabe; los cálculos pueden ser multimillonarios, seguramente son multimillonarios.

Otra parte también importante es en el caso de las carreteras, las autopistas. Hacen falta las normas referentes al servicio de autopistas.

¿Por qué? Porque en las autopistas nos están cobrando por un servicio, por transitar en una carretera de dos carriles o de tres carriles, con una serie de medidas de seguridad que puede transitarse con toda seguridad a cierta velocidad y que vamos a hacer un cierto tiempo estimado de un punto a otro punto. Si no nos dan eso, nos debería realmente bajar el precio de esa autopista.

Por ejemplo, no se permitiría en un lugar donde existen asociaciones de consumidores; olvídense de que hubiera podido pasar lo que durante años, años y años ha pasado en México.

Cuántas veces hemos hecho más tiempo por la supercarretera que por la carretera libre y allí está el caso de la autopista del Sol, casi, casi nos deberían de pagar por transitar por ella.

Otro caso en donde también falta regulación es en la parte de cobros por el servicio, por la prestación del servicio de electricidad.

Allí también necesitamos más certeza en la información; las tarifas son absoluta y totalmente oscuras para los consumidores.

Realmente hay que develar con toda claridad cómo están constituidas las tarifas de electricidad; lo que nos están cargando en esas tarifas de electricidad, porque la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica dice que las empresas prestadoras de este servicio deben de cobrar de acuerdo a sus necesidades. El único problema es que hay que saber cuáles son sus necesidades.

Si sus necesidades son enormes cargas de pensiones, entonces es allí donde empieza a rechinar realmente este asunto.

México realmente necesita hacer un trabajo, necesitamos los mexicanos hacer un trabajo muchísimo más a profundidad en varias áreas.

Esto significa miles y miles de millones de pesos, que nos están sacando del bolsillo a los consumidores mexicanos.

Necesitamos ir más a profundidad, estamos trabajando en ello, en el área de Normas, el área de PROFECO sé que está trabajando en el asunto de medición telefónica, hay que trabajar en la parte de medición de electricidad y por supuesto en el caso de carreteras.

Son los que me acuerdo ahorita en este momento.

**Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco. Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.**

¿Habrá alguna otra pregunta, una inquietud de parte del público?

Entonces, nada más permítanme una pregunta que se formula, dice: Pagamos impuestos y con ello

tenemos derecho a saber qué pasa con instituciones como el IFAI. ¿Por qué tiene alguien que pagar para información que se pagó con los impuestos de todos?

Si esto es así, y si no que me corrija la persona que formuló la pregunta, realmente lo que es caro y esto se cobre en otros países, es la búsqueda.

La Unidad de Enlace lo envía a las unidades administrativas, las unidades administrativas a segunda búsqueda, muchas veces exhaustiva, esto puede llevar días, en general lleva días y esto no tiene ningún cobro en absoluto, a diferencia de otros países industrializados.

¿Qué es lo que se cobra y no lo cobra el IFAI en sí? Por ley las dependencias o entidades y para no errar por una copia simple un peso; por copia certificada, 11 pesos; por un disquete 5 pesos y por un CD, 10 pesos. Y como decía el licenciado Carlos Arce, más el envío.

Si usted lo quiere por el mismo SISI, el Sistema de Solicituds de Información, vía electrónica o si usted lo quiere por mensajería especial, eso sería lo que se cobra, pero nada más.

Espero que con esto haya dado respuesta a la pregunta.

Muchas gracias.

Sí, ¿perdón?

**Pregunta:** (Inaudible, fuera de micrófono)

...el aeropuerto que ofreció el pasado aeropuerto y que no se atendió...

¿Por qué? Porque creo que hay mucho abuso en cuanto a información privilegiada que la inmensa mayoría de nosotros carecemos de ella.

Hacia ahí iba mi pregunta.

**Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco. Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.**

Le puedo decir que el principio que guía y está en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el de máxima publicidad. Sin embargo esta ley, como cualquier otra del mundo, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Suecia, tiene cierta información que debe ser por ley y con fundamento, sólo con fundamento y motivación política reservada

